

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020220005100

Revisados los documentos obrantes en el expediente y teniendo en cuenta la manifestación del apoderado solicitante, se decide:

1. **LEVÁNTESE** la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **EBQ-883**. **OFÍCIESE** a la autoridad correspondiente.
2. Como quiera que ya se dio cumplimiento a lo solicitado por el acreedor garantizado, en su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General
del Proceso, la providencia anterior se notificó por
anotación en el Estado No. 90 de hoy
12 DIC 2022, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.